



TEL:(503) 2375 – 2290  
2375 – 2348  
2375 – 2425  
2375 - 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA  
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR  
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC  
Serie C

08/25

27 MAY

AFS: MSLPYOYX  
E-Mail: [oficiales.ais@cepa.gob.sv](mailto:oficiales.ais@cepa.gob.sv)

---

## **CA No.: 139-111-01 Enmienda de un Certificado de Aeródromos**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 17 de marzo de 2025 fue aprobada la Revisión 01 de la Circular de Asesoramiento (CA) “Enmienda de un Certificado de Aeródromos” y la Forma 139-111-01-F1 “Condiciones y Restricciones de Operación del Aeródromo.” Esta CA contiene los métodos, técnicas y prácticas aceptables por la AAC para estandarizar las actividades del Departamento de Aeródromos a realizar dentro de la Autoridad de Aviación Civil para enmendar un certificado de aeródromo.

La CA No.: 139-111-01 Revisión 01 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: [www.aac.gob.sv](http://www.aac.gob.sv).